



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL CASTELL DE GUADALEST

478 MODIFICACIÓN BASE OCTAVA CONVOCATORIA PLAZA 1 ADMINISTRATIVO (SECRETARIA). (OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021)

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de El Castell de Guadalest, en relación con el expediente en tramitación de una plaza de ADMINISTRATIVO (Secretaría), perteneciente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de 2022, en fecha 20 de enero de 2023, ha aprobado la siguiente Resolución de Alcaldía número 2023-0008 acordando:

“ ...

SEGUNDO.- Modificar las Bases Reguladoras del concurso de méritos para la cobertura de la plaza de Administrativo/a como personal funcionario del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, con carácter excepcional y en el marco de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 242 de fecha 22/12/2022.

En la cláusula 8.2 A “Experiencia Profesional” donde dice:

Experiencia en el puesto objeto de la convocatoria	0,35 por cada mes completo
Experiencia en puesto distinto al del objeto de la convocatoria	0,10 por cada mes completo

Debe decir:

Servicios efectivos prestados como personal funcionario en Cuerpos o Escalas de personal funcionario o como personal laboral de cualquier Administración Pública u órganos constitucionales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas o en el resto de los organismos y entes del sector público, con funciones idénticas a las del Cuerpo y Escala al que se pretenda acceder.	0,35 por cada mes completo
Servicios efectivos prestados como personal funcionario en Cuerpos o Escalas de personal funcionario o como personal laboral de cualquier Administración Pública u órganos constitucionales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas o en el resto de los organismos y entes del sector público, con funciones diferentes a las del Cuerpo y Escala al que se pretenda acceder.	0,10 por cada mes completo



TERCERO.- Otorgar un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

El Alcalde-Presidente. Fdo. Enrique Ponsoda Fracés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE